ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/4018 *Acuerdo pleno de ocupación directa de terrenos para Sistema General Docente Universitario.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hace saber:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprobó la ocupación directa de terrenos de titularidad privada incluidos en la delimitación del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Docente Universitario calificados por el planeamiento como dotaciones públicas, incluyendo la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de estos y la unidad de ejecución donde habrán de hacerse efectivos sus derechos.

""Primero.-Ocupar directamente para el establecimiento de la dotación pública de Sistema General Docente Universitario, los terrenos que a continuación se relacionan pertenecientes a los titulares que también se detallan, así como el aprovechamiento urbanístico que les corresponde y la unidad de ejecución donde este deba materializarse:

A) 17.594 m2 de finca en el sitio de los Rubiales, cuyas características principales son las siguientes: Haza de secano con una cabida de dos hectáreas y un área (20.100 m2), que linda: por el Norte con Camino Rubiales –parcela 9013 del Polígono 19 con referencia catastral 23055A019090130000KU- del Excmo. Ayuntamiento de Linares; Sur, Camino Añoreta- parcela 9014 del polígono 19 con referencia catastral 23055A019090140000KH- del Excmo. Ayuntamiento de Linares; Este, parcela 207 del Polígono 19 con referencia catastral 23055A019002070000KS de la Universidad de Jaén que puede corresponderse con la registral 52.857, y parcela 210 del polígono 19 con referencia catastral 23055A019002100000KS del Ayuntamiento de Linares, y Oeste con parcela 105 del polígono 19 con referencia catastral 23055A019001050000KD de Antonio Siles Velasco y parcela 108 del polígono 19 con referencia catastral 23055A019001080000KJ de "Bowling Linares, S.L." registral 7.335.

- Titular: CHELVI, S.L.

- Finca registral nº 3481, Parcela 134 del Polígono 19 del Catastro de Rústica, con referencia catastral 23055A019001340000KO.

- Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 2,948542 x 17.594 m2 = 51.876 m2 de suelo bruto.

cve: BOP-2018-4018
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Unidad de Ejecución en que debe materializarse dicho aprovechamiento: SUO-NPI-3.

B) 9.366 m2 de finca en el sitio de Los Rubiales, cuyas características principales son las siguientes: Haza de dos hectáreas noventa áreas y sesenta y cuatro centiáreas (29.064 m2), y sus linderos actuales son: al Norte Ayuntamiento de Linares –Camino de los Rubiales-; Este Matías Aldarias Ruiz; Sur Antonio Siles Velasco y Carretera; Oeste Antonio Siles Velasco.

- Titular: CHELVI, S.L.

- Finca registral núm. 7335, Parcela 108 del Polígono 19 del Catastro de Rústica, con referencia catastral 23055A019001080000KJ.

- Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 2,948542 x 9.366 m2 = 27.616 m2 de suelo bruto.

- Unidad de Ejecución en que debe materializarse dicho aprovechamiento: SUO-NPI-3.

El aprovechamiento urbanístico total asciende a la cantidad de 79.492 m2 de suelo bruto de las siguientes fincas de titularidad municipal ubicadas dentro del SUO-NPI-3:

- 7.599 m2 de la finca registral 52855 (de la Parcela 210 del Polígono 19, con referencia catastral 23055A019002100000KS).

- 7.067 m2 de finca no inscrita (Acta de pago y ocupación de 15 de noviembre de 2002) (de la Parcela 123 del Polígono 19, con referencia catastral 23055A019001230000KY).

- 21.770 m2 de la finca registral 4691 (de la Parcela 121 del Polígono 19, con referencia catastral 23055A019001210000KA).

- 29.600 m2 de la finca registral 8056 y 11.361 m2 de la finca registral 5355 (de la Parcela 120 del polígono 19, con referencia catastral 23055A 019001200000KW).

- 2.096 m2 de la finca registral 47205 (parcela con referencia catastral 2860709VH4126S0001YR).””

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

cve: BOP-2018-4018
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, se procede a publicar la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de estos y la unidad de ejecución donde habrán de hacerse efectivos sus derechos. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Linares, https://linares.sedelectronica.es/

Quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en las oficinas del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13,30 horas.

Linares, a 17 de Septiembre de 2018.- EL Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2018-4018
Verificable en https://bop.dipujaen.es